

fuera de las horas de trabajo y previo aviso a la Dirección, responsabilizándose los Delegados del cierre del local. En todo caso, las reuniones deberán finalizarse antes de las veintidós horas.

Tercero.—Los Delegados de Personal tendrán a su disposición el local de Juntas y el tablón de anuncios que ya existen en la Empresa, utilizándolos con la autorización de la Dirección.

Cuarto.—Los Delegados de Personal gozarán de un tiempo de hasta cuarenta horas retribuidas mensuales al objeto de realizar las funciones propias de su cargo; para tener derecho a

ellas deberán comunicarlo a la Dirección con veinticuatro horas de antelación como mínimo (o el día anterior en horas de trabajo), debiendo posteriormente justificar dichas horas.

**Disposición final.**—En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Comercio y demás disposiciones generales de las normas laborales de aplicación.

El presente Convenio lo firman los representantes de la Empresa y de los trabajadores en ocho ejemplares a un solo efecto, en Oviedo a 15 de marzo de 1983.

## ANEXO 1

Tabla salarial del Convenio de la Empresa «Cofedas, S. Coop.», para 1983

|                                                                                                                                    | Salario base<br>once meses | Plus asistencia<br>once meses | Pagas extra,<br>tres pagas | Vacaciones | Total año |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------|-----------|
| I. Director Gerente ... ..                                                                                                         | 189.274                    | —                             | 189.274                    | 189.274    | 2.839.110 |
| II. Jefe de Compras, Jefe de Sucursal y Jefe de División ... ..                                                                    | 74.492                     | 7.181                         | 74.492                     | 81.673     | 1.203.552 |
| III. Jefe de Sección administrativa ... ..                                                                                         | 58.937                     | 7.181                         | 58.937                     | 66.118     | 970.227   |
| IV. Operador de equipo proceso de datos ... ..                                                                                     | 57.380                     | 7.181                         | 57.380                     | 64.561     | 946.872   |
| V. Dependiente Mayor ... ..                                                                                                        | 54.540                     | 7.181                         | 54.540                     | 61.721     | 904.272   |
| VI. Oficial administrativo, Dependiente de 25 años, Visitador ... ..                                                               | 52.048                     | 7.181                         | 52.048                     | 59.229     | 866.892   |
| VII. Auxiliar administrativo, Ayudante de Dependiente de 18 a 25 años, Mozo especializado, profesional de oficio de segunda ... .. | 45.296                     | 7.181                         | 45.296                     | 52.477     | 765.612   |
| VIII. Mozo, Limpiadora, Conserje, etc. ... ..                                                                                      | 43.165                     | 7.181                         | 43.165                     | 50.346     | 733.647   |
| IX. Aspirante administrativo, recadista, Aprendiz (menores de 18 años) ... ..                                                      | 30.189                     | 3.591                         | 30.189                     | 33.780     | 495.927   |

## ANEXO 2

Cuadro de vacaciones para el año de 1983

## CENTRO DE TRABAJO DE OVIEDO

Personal de Almacén y Servicios (17 + 3 = 20)

Personal de Oficinas (del 1 al 30 de cada mes, ambos inclusive)

| Mayo          | Junio         | Julio         | Agosto        | Septiembre    | Octubre       | Total |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| Almacén ... 3 | Almacén ... 3 | Almacén ... 4 | Almacén ... 5 | Almacén ... 3 | Almacén ... 2 | 20    |
| Oficina... 1  | Oficina... 1  | Oficina... 1  | Oficina... 1  | Oficina... 1  | Oficina... 1  | 6     |

## CENTRO DE TRABAJO DE ORENSE

| Julio | Agosto | Total |
|-------|--------|-------|
| 1     | 1      | 2     |

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1777

**RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/D10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.**

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/D10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Deutz», modelo D-6806, versión 2RM; modelo D-6806 A, versión 4RM; modelo D-7207, versión 2RM; modelo D-7207 A, versión 4RM; modelo D-7807, versión 2RM; mode-

lo D-7807 A, versión 4RM; modelo D-6807, versión 2RM; modelo D-6807 A, versión 4RM, y marca «Deutz-Fahr», modelo D-7007, versión 2RM; modelo D-7007 A, versión 4RM; modelo D-7007 E, versión 2RM, y modelo D-7007 EA, versión 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8133.a(12)/2.

Tercero.—Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizados, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## ANEXO QUE SE CITA

| Tractor |          |         | Combinación del cambio | Velocidad de avance<br>—<br>Km/h | Ruido máximo<br>dB (A) |
|---------|----------|---------|------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Marca   | Modelo   | Versión |                        |                                  |                        |
| «Deutz» | D-6806   | 2RM     | 6. <sup>a</sup>        | 6,5                              | 100                    |
| «Deutz» | D-6806 A | 4RM     | 6. <sup>a</sup>        | 6,5                              | 100                    |

1778

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «U. T. B.», modelo Rops-1, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Desoto Internacional, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «U. T. B.», modelo Rops-1, tipo bastidor, válida para los tractores marca «U. T. B.», modelo Universal 1010 DT, versión 4RM, y modelo Universal 850 DT, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8324.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

1779

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie E, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Cabinas S. Ferrer», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie E, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo 751-4E, versión 4RM, y modelo 751-E, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8325.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

1780

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie D, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Cabinas S. Ferrer», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie D, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo 651-4E, versión 4RM; modelo 651-E, versión 2RM; modelo 551-4E, versión 4RM, y modelo 551-E, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8326.a(4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

1781

*RESOLUCION de 12 de enero de 1984, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.*

El día 14 de febrero de 1984, a partir de las nueve treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, afectadas por Decreto de 21 de diciembre de 1961, con expresión del nombre de la finca y propietario:

*Término municipal de Laroya*

Era de Romero y otras.—Doña Francisca Lozano Felio.  
Era de Romero.—Doña Dolores Almansa Lozano.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Laroya, a las nueve treinta horas de dicho día 14 de febrero.

*Término municipal de Purchena*

Méndula II.—Don Manuel Cano Fernández.

Solana de Rijas y otras (parte).—Don Antonio Martínez Martínez.

*Término municipal de Sierró*

Solana de Rijas y otras (parte).—Don Antonio Martínez Martínez.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Purchena, a las once treinta horas de dicho día 14 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 12 de enero de 1984.—El Representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—562-E.

1782

*RESOLUCION de 12 de enero de 1984, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.*

El día 14 de febrero de 1984, a partir de las doce treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Las Montericas», sita en el término municipal de Serón, provincia de Almería, propiedad de don José Antonio Pérez Rubio, afectada por Decreto de fecha 22 de junio de 1981.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Serón, a las doce treinta horas de dicho día 14 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 12 de enero de 1984.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—561-E.